

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Notificación de incorporación al servicio militar de Antonio López Rodríguez, joven con expediente de incumplimiento de las obligaciones sobre reclutamiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación, que se le cita para incorporación al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación:

Lugar/fecha de incorporación: Acuartelamiento San Isidro, carretera Soria, sin número, 47012 (Valladolid).

Fecha: 15 de mayo de 2000.

Apellidos y nombre: López Rodríguez, Antonio.

Fecha de nacimiento: 13 de diciembre de 1976.

Población de residencia: Punta Umbria.

Nombre del padre: Antonio.

Nombre de la madre: María Rosa.

Huelva, 3 de mayo de 2000.—El Comandante Jefe del Centro de Reclutamiento de Huelva.—30.282.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación Especial de la AEAT-Dependencia de Recaudación-Unidad de Subastas, Madrid, sobre anuncio de subasta de bienes embargados en procedimiento de apremio seguido por la Hacienda Pública contra la deudora «Técnicas de Seguridad, Sociedad Anónima».

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 146 y siguientes del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990, de 20 diciembre, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1991) y el artículo 137.1 de la Ley General Tributaria, se dispone la venta de bienes inmuebles dentro del expediente ejecutivo seguido contra la deudora «Técnicas de Seguridad, Sociedad Anónima» (A28477131).

La subasta se celebrará el día 21 de junio de 2000, a las diez horas, en el salón de actos de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 139.

Bienes embargados a enajenar

Descripción registral: Urbana. Solar en Torrejón de Ardoz en los sitios llamados Navos y Vereda del Navajo, con fachada a una calle particular, abierta en la finca de procedencia. Mide 33 metros 58 centímetros de frente por 40 metros 60 centímetros de fondo, o sea, 1.373 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, finca de don Enrique Martínez Argura; izquierda y por el fondo, la de doña Carmen Vilapalana. Esta finca se segrega de la número 6.261 inscripción primera, al folio 37 de este tomo.

Obra nueva: Se construye nave industrial, con fachada a una calle particular, abierta en la finca de procedencia.

Obra nueva: En la planta baja, en la parte no edificada se ha construido una nave de 639 metros 77 decímetros cuadrados. Asimismo se han construido dos plantas más, denominadas primera y segunda, de 101 metros cuadrados y 223 metros cuadrados, respectivamente, destinados a oficinas.

Finca inscrita con el número 6.264, folio 48, tomo 1.591, en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz.

Valorada en 195.857.500 pesetas, está gravada por cargas que suman un importe de 0 pesetas, siendo el tipo de subasta en primera licitación de 195.857.500 pesetas.

Tramos: 500.000 pesetas.

En cumplimiento del citado precepto, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

Primero.—Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía de, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito originare la ineffectividad de la adjudicación.

Segundo.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero.—Las cargas, gravámenes y situaciones jurídicas que afectan a los bienes y que han de quedar subsistentes son las siguientes (las que figuran en el certificado de cargas del Registro), según la documentación que consta. En cualquier caso, el adjudicatario se subrogará en todas las cargas, gravámenes y derechos que legalmente deban quedar subsistentes.

Cuarto.—Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquellos en esta Dependencia de Recaudación hasta el día anterior al de la subasta. Los gastos derivados del otorgamiento de oficio de la escritura de venta de los inmuebles que resulten enajenados serán por cuenta del adjudicatario.

Quinto.—El rematante entregará en el acto de adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Sexto.—Cuando en la primera licitación no se hubiese cubierto la deuda y queden bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el artículo 150 del R.G.R. Para ello se admitirán ofertas por importe igual o superior al tipo de subasta en primera licitación.

Sin embargo, y en el mismo acto de la primera licitación, la Mesa podrá optar por celebrar una segunda licitación cuando así lo haya acordado, previa deliberación sobre la conveniencia de la misma. El nuevo tipo será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. Los bienes no adjudicados pasarán al trámite de adjudicación directa previsto en el artículo 150 del R.G.R.

En el trámite de adjudicación directa, la Dependencia de Recaudación realizará las gestiones conducentes a la adjudicación en el plazo máximo de seis meses en las mejores condiciones económicas,

realizando cuantas notificaciones consideren necesarias en el tablón de anuncios de dicha dependencia. Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en el exterior del cual se indicará con claridad la referencia «subasta de «Técnicas de Seguridad, Sociedad Anónima»». Adjudicación directa (S-0529/1). Dependencia de Recaudación». Dichas ofertas tendrán la consideración de vinculantes. En este caso no será necesario aportar en el sobre cerrado el depósito a que se refiere el punto primero.

Séptimo.—Los deudores con domicilio desconocido, los deudores declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

Octavo.—La Hacienda se reserva el derecho de adjudicar al Estado los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate, conforme al artículo 158 y siguientes del Reglamento General de Recaudación y el 137.2 de la Ley General Tributaria.

Noveno.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 147.3 del Reglamento General de Recaudación, se admitirán ofertas en sobre cerrado. En éstas, se expresará el precio máximo ofrecido por el bien enajenado. Los sobres podrán presentarse en el Registro General de la Delegación hasta una hora antes de iniciarse la subasta, debiendo incluirse en el sobre un cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del depósito a que se refiere el punto primero, así como datos identificativos y dirección del licitador a efectos de poder comunicarle, en caso de adjudicación, el resultado de la subasta para su conocimiento a los efectos de lo determinado en el punto quinto.

En la parte exterior del sobre debe figurar con claridad la referencia «subasta de «Técnicas de Seguridad, Sociedad Anónima» (S-0529/1), 21/06/00. Dependencia de Recaudación».

Décimo.—Si de la venta de los bienes resultara un importe superior a los débitos y costas incluidas en el expediente ejecutivo, se depositará el sobrante en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Economía y Hacienda a los efectos oportunos.

Undécimo.—Recursos: De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación; o reclamación económico administrativa en el plazo de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción.

Madrid, 16 de mayo de 2000.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Juan Luis Cerdán Ruano.—30.698.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Resolución de la Presidenta del Fondo Español de Garantía Agraria por la que se hace pública resolución de expediente sancionador inscrito a don Tomás Colmenero Carrillo.

La Presidenta del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, hace público:

Primero.—Que mediante Resolución de 3 de marzo de 2000 (expediente 3-1326/98) se acordó sancionar a don Tomás Colmenero Carrillo, con número de identificación fiscal 25853236V, con multa de 64.434 pesetas por una infracción en materia de tasa suplementaria en el sector de la leche y de los productos lácteos.

Segundo.—Que el ingreso de dicho importe deberá realizarse en la cuenta número 20-020000147-8, de la entidad 9000, Banco de España, sucursal 0001, Madrid, titulada «Fega-Fondo Español de Garantía Agraria. Dirección General», dentro de los plazos señalados en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación:

a) Si la liquidación se notifica entre los días 1 y 15, desde la fecha de la notificación (de la presente publicación) hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si se notifica entre los días 16 y último del mes, desde la fecha de la notificación (de la presente publicación) hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Tercero.—Si la deuda no fuese satisfecha en plazo señalado, se exigirá en vía de apremio, en la forma y con los efectos previstos en el Reglamento General de Recaudación.

Cuarto.—Contra la citada resolución puede interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Central, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación o, potestativamente y en el mismo plazo, recurso de reposición ante la Presidenta del FEGA.

Lo que se hace público en sustitución de la notificación directa al interesado, quien podrá dirigirse a las oficinas del FEGA en Madrid, calle de Beneficiencia, número 8, para conocer el texto íntegro

del acto y demás documentos incorporados al expediente.

Madrid, 17 de abril de 2000.—La Presidenta, Elena de Mingo Bolde.—30.522.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Resolución de la Delegación del Gobierno en Asturias por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y reconocimiento de la utilidad pública del proyecto de instalaciones «P.E.G.N. a Gas Asturias (Arriondas)», en el término municipal de Parres.

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre; en el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento y en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública la solicitud señalada y que se detalla a continuación:

Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, avenida de América, número 38.

Descripción: El proyecto incluye el montaje mecánico, las instalaciones eléctricas, red de tierras e instrumentación a realizar para la adecuación de la posición D-13 del gasoducto denominado «Burgos-Cantabria-Asturias», con el fin de instalar una nueva Estación de Regulación y Medida, tipo G-65, que controlará el futuro Ramal a Arriondas, en el término municipal de Parres. La presión máxima de entrada en la ERM será de 72 bar relativos (APB) y la de salida será de 16 bar relativos (APA), estando dimensionada para suministrar un caudal máximo de 1.700 metros cúbicos (n)/h.

Presupuesto: Cuarenta y dos millones doscientas veintiocho mil novecientos treinta y cinco pesetas (42.228.935 pesetas).

El proyecto incluye plano parcelario y la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados. La afección a fincas de propiedad privada se concreta en la siguiente forma:

Expropiación forzosa en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el proyecto en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno, sita en Oviedo, plaza de España, número 6, 2.ª planta, y se puedan presentar las alegaciones que se consideren oportunas, en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Oviedo, 8 de mayo de 2000.—El Director del Área de Industria y Energía, Juan Luis Carrascal Rodríguez.—32.451.

*Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.
Instalaciones auxiliares*

Proyecto: «P.E.G.N. a Gas Asturias»

Abreviaturas utilizadas: PO = Posición.

Finca número	Titular y domicilio	Afección			Catastro		Naturaleza
		L. M.	O. T. m ²	Exp. m ²	Polig.	Parcela	
Término municipal: Parres							
O-PA-1-PO	M.ª Dolores Narciandi Alonso y Hermanos. Santa Rita. Arriondas, c/n. 33548 Cuadroveña, Asturias.	0	0	1.534	22	179	Prado.
O-PA-2-PO	Rita de la Fuente Acebal. Calle Pedro Antonio Menéndez, 1, 2.º A. 33004 Oviedo, Asturias.	0	0	12	22	180	Prado.
O-PA-3-PO	Ángeles Narciandi Alonso. José Manuel Narciandi Narciandi. 33548 Hueges, Asturias.	0	0	12	22	184	Prado.

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el proyecto de construcción de las instalaciones del gasoducto denominado «Granada-Motril».

Con fecha 9 de marzo de 2000 se autorizó, por Resolución de la Dirección General de la Energía, el proyecto de construcción de las instalaciones del gasoducto «Granada-Motril», previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados. Al propio tiempo, la declaración de utilidad pública y urgencia en la ocupación vienen determinadas por lo dispuesto en la precitada Ley, siéndoles de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectos en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva. El levantamiento de actas tendrá lugar los días que se especifican a continuación:

Día 14 de junio de 2000, en los Ayuntamientos de Granada, Otura Alhendín.

Día 15 de junio de 2000, en los Ayuntamientos de Vegas del Genil y Las Gabias.

Día 16 de junio de 2000, en el Ayuntamiento de Padul.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir per-

sonalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento de las actas figuran en el tablón de edictos de los Ayuntamientos afectados y se comunicará a cada interesado, mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente Resolución, en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado, según se relaciona en el anexo.

En el expediente expropiatorio, «Enagás, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Sevilla, 22 de mayo de 2000.—El Delegado del Gobierno en Andalucía.—32.506.